



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Jaén, 23 de Abril del 2018

OFICIO MÚLTIPLE Nº OOT - 2018- GR-CAJ-DRE-CAJ/UGEL.J-DIR

SEÑORES

: Directores de las Instituciones Educativas de la UGEL Jaén

Presente.-

ASUNTO

: REMITE INSTRUCTIVO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS

ESCOLARES NACIONALES 2018.

Tengo el especial agrado de dirigirme a ustedes para expresarle mi cordial saludo y a la vez remitirles el instructivo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018 que organiza el Ministerio de Educación a través de la UGEL Jaén.

Al respecto, para las coordinaciones que hubiera, sirvase ciomunicarse con los especialistas de Educación Física Profesor Robinson Ulises Alberca Alberca al teléfono 968367972 o al correo elctrónico robinson6277@hotmail.com o con el Profesor Arcadio Arnulfo Castro Adrianzen al teléfono 971890685 o al correo electrónico arnulfo 13@hotmail.com.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal;

LTR/D.UGEL.J CAFR/D.AGP RUAA/EEF

Atentamente,

Jaho Troyes Rivera

RECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - JAÉN





INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2018 UGEL – JAÉN

Estimados directores y profesores del ámbito de la Ugel Jaén; reciban nuestro cordial saludo e invitarlos a participar en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018, los cuales constituyen la actividad central del calendario deportivo escolar, que busca formar actitudes y valores en los estudiantes, como honestidad, respeto, justicia y cooperación. De esta manera, se fomenta en las Instituciones Educativas la práctica de actividades deportivas que fortalezcan la convívencia democrática, pacífica y sin ningún tipo de discriminación.

1. OBJETIVO DEL INSTRUCTIVO

- Recordar la información necesaria prevista en las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018, que permita orientarlos en lo referente a la participación en la etapa UGEL (distrital y provincial).
- Establecer precisiones y orientaciones específicas respecto a la realización de la etapa UGEL (distrital y provincial) de los JDEN 2018.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente instructivo es de aplicación obligatoria para los directores, profesores de Educación Física, delegados, entrenadores, acompañantes, Especialistas de Educación Física y demás personas que participan en la organización y ejecución de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1 Resolución Ministerial N°657-2017 "Normas y orientaciones para el desarrollo del Año Escolares 2018 en las Instituciones Educativas de la Educación Básica".
- 3.2 Resolución Viceministerial N° 059 -2018 MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018.

4. COMISIÓN ORGANIZADORA Y COMISIÓN DE JUSTICIA

- 4.1 Los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, cuenta con una Comisión Organizadora, cuyas funciones principales son hacer cumplir las bases generales y específicas, velar por su desarrollo, entre otros.
- 4.2 La Comisión de Justicia es la encargada de hacer cumplir las bases generales y específicas de los JDEN, así como dar inmediata solución a los reclamos que se presenten.

Comisión Organizadora:

Presidente: Mg. Luciano Troyes Rivera, Director de la UGEL Jaén.

Vice presidente: Walter Prietro Mitre, Alcalde de la Municipalidad de Jaén.

Secretario: Prof. Clever Antonio Fuentes Ramirez, Jefe de AGP UGEL Jaén.

Coordinadores: Prof. Robinson Ulises Alberca Alberca, Especialista Educ. UGEL J

Prof. Arcadio Arnulfo Castro Adrianzén, Especialista Educ.

UGEL J.







Comisión de Justicia:

Presidente:

Dra. Armida Eloísa Castro Salgado, Asesor Legal de la UGEL Jaén.

Secretario:

Prof. Demóstenes Salas Aguilar, Especialista Educ. UGEL J.

Vocal:

Prof. Feliberto Monteza Vargas, Especialista Educ. UGEL J.

5. INSCRIPCIÓN Y REGISTRO INICIAL

Las inscripciones son gratuitas. Cada delegación deportiva realizará su registro de forma obligatoria en la página Web del Ministerio de Educación (http://www.minedu.gob.pe/jden/bases-e-inscripciones-registro.php), de lo contrario no podrá participar. El registro inicial del deportista se realiza en la etapa UGEL, y es responsabilidad del delegado designado por el director de la IE. realizar este registro. La información consignada en esta ficha tiene carácter de Declaración Jurada, por lo cual, de comprobarse la falsedad de los datos registrados, se sancionará al delegado responsable.

6. CRONOGRAMA DE COMPETENCIAS

En el siguiente cuadro se establece las fechas en que se desarrollaran las competencias en cada etapa:



	ETAPA	FECHA	CATEGORÍAS O, A, B, C	
INSTITUC	IÓN EDUCATIVA	INICIA AL DÍA SIGUIENTE DE PUBLICADA LAS BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS, Y CULMINA EL DE 22 DE ABRIL		
UGEL	DISTRITAL	07 AL 19 DE MAYO	A, B, C	
OGEL	PROVINCIAL	21 AL 27 DE MAYO	A, B, C	
REGIONA	L (INTER UGEL)	04 DE JUNIO AL 24 DE JUNIO	A, B, C	
MACRORI	REGIONAL	01 DE JULIO AL 22 DE JULIO	A, B, C	
NACIONA	L	16 DE SETIEMBRE AL 29 DE SETIEMBRE	A, B, C	

^{*}CATEGORÍA "O"22 AL 27 DE OCTUBRE.

7. DE LAS CATEGORÍAS Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS

La distribución y participación en las competencias es como sigue:

7.1 CATEGORÍA "O" - 7, 8, 9 AÑOS CUMPLIDOS EN EL 2018

- Nacidos en los años 2009, 2010, 2011
- Se desarrollan disciplinas deportivas de atletismo, ajedrez, mini fútbol, mini vóley hasta la etapa UGEL.





N°	Disciplina		Damas		Varones				
		Deportista	Entrenador	Delegado	Total	Deportista	Entrenador	Delegado	Total
1	AJEDREZ	2	1	1	4	2	1	1	4
2	ATLETISMO	6	1	1	8	6	1	1	8
3	MINI- FÚTBOL	12	1	1	14	12	1	1	14
4	MINI - VÓLEY	10	1	1	12	10	1	1	12
TC	TALES	30	4	4	38	30	4	4	38

7.2 CATEGORÍA "A" - 10, 11, 12 AÑOS CUMPLIDOS EN EL AÑO 2018

- Nacidos en el año 2006, 2007, 2008
- Esta categoría participará hasta la etapa Nacional de los juegos, con las disciplinas individuales de Atletismo, Natación y Gimnasia. El resto de disciplinas finalizan su participación en la etapa Regional, salvo ajedrez y tenis de mesa que finalizan en la etapa Macro regional.



N°	Disciplina		Damas				Varone	S	
		Deportista	Entrenador	Delegado	Total	Deportista	Entrenador	Delegado	Total
1	AJEDREZ	2	1	1	4	2	1	1	4
2	ATLETISMO	12	2	1	15	12	2	1	15
3	FÚTBOL	16	1	1	18	16	1	1	18
4	FUTSAL	10	1	1	12	10	1	1	12
5.1	GIMNASIA NIVEL I,	4	1	1	6	0	0	0	0
5.2	GIMNASIA NIVEL II	4	1	1	6	0	0	0	0
5.3	GIMNASIA NIVEL IV	0	0	0	0	4	1	1	6
6	HANDBALL	12	1	1	14	12	1	1	14
7	MINIBASQUET	12	1	1	14	12	1	1	14
8	NATACIÓN	4	1	1	6	4	1	1	6
9	TENIS DE CAMPO	2	1	1	4	2	1	1	4
10	TENIS DE MESA	2	1	1	4	2	1	1	4
11	VÓLEIBOL	10	1	1	12	10	1	1	12
то	TALES	90	13	12	115	86	12	11	109





7.3 CATEGORÍA B – 13, 14 AÑOS CUMPLIDOS EN EL AÑO 2018

- Nacidos entre los años del 2004 y 2005, a excepción de la disciplina deportiva de ajedrez y tenis de mesa y voleibol en la que también podrán participar los nacidos en el año 2006
- Esta categoría participará en todas las etapas hasta la etapa nacional.

N°	Disciplina		Damas	Damas Varones			•		
		Deportista	Entrenador	Delegado	Total	Deportista	Entrenador	Delegado	Total
1	AJEDREZ	2	1	1	4	2	1	1	4
2	ATLETISMO	19	2	2	23	19	2	2	23
2.1	DISCAPAC. INTELECTUAL	3	2	1*	6	3	2	1*	6
2,2	DISCAPAC. VISUAL B1	2	1	1*	4	2	1	1*	4
3	BÁSQUET	10	1	1	12	10	1	1	12
4	CICLISMO	2	1	1	4	2	1	1	4
5	FÚTBOL	16	1	1	18	16	1	1	18
6	FUTSAL	10	1	1	12	16	1	1	18
7	HANDBALL	12	1	1	14	12	1	1	14
8	JUDO	8	1	1	10	8	1	1	8
9	KARATE	4	1	1	6	4	1	1	6
10	NATACIÓN	8	1	1	10	8	1	1	10
11	TENIS DE CAMPO	2	1	1	4	2	1	1	4
12	TENIS DE MESA	2	1	1	4	2	1	1	4
13	VÓLEIBOL	10	1	1	12	10	1	1	12
TO	TALES	110	17	16	143	110	17	16	143

^{*}Esta persona cumple la función de delegado y entrenador

7.4 CATEGORÍA "C"- 15, 16, 17 AÑOS CUMPLIDOS EN EL AÑO 2018

- Nacidos en los años de 2001, 2002, 2003
- Esta categoría participará hasta la etapa nacional en todas las disciplinas deportivas.

N°	Disciplina	Damas							
		Deportista	Entrenador	Delegado	Total	Deportista	Entrenador	Delegado	Total
1	AJEDREZ	2	1	1	4	2	1	1	4
2	ATLETISMO	16	2	2	20	16	2	2	20
3	BÁSQUET	10	1	1	12	10	1	1	12
4	CICLISMO	2	1	1	4	2	1	1	4
5	FÚTBOL	16	1	1	4	16	1	1	4
5.1	FÚTBOL PO	16	1	1	4	16	1	1	4
6	FUTSAL	10	1	1	12	10	1	1	12







7	HANDBALL	12	1	1	14	12	1	1	14
8	JUDO	4	1	1	6	4	1	1	6
9	KARATE	4	1	1	6	4	1	1	6
10	NATACIÓN	8	1	1	10	8	1	1	10
11	TENIS DE CAMPO	2	1	1	4	2	1	1	4
12	TENIS DE MESA	2	1	1	4	2	1	1	4
13	VÓLEIBOL	10	1	1	12	10	1	1	12
то	TALES	114	15	15	144	98	14	14	126

8. ACREDITACIÓN

Para la acreditación de los estudiantes y el resto de la delegación en las competencias de la etapa UGEL (distrital y provincial), regional, macro regional y nacional, el delegado debe presentar en dos folders: un (01) original y una (01) copia de forma obligatoria los siguientes documentos:

- a) Se exibirá el Documnto Nacional de Identidad DNI original para el caso de los participantes de nacionalidad peruana.
- b) Copia y original de la Ficha de inscripción impresa, actualizada, generada en el Sistema de Gestión de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, con la firma del delegado responsable, y la firma y sello del Director (a) de la I.E.
- c) Copia y original del documento oficial firmado por el Director de la IE designando al delegado, entrenador y acompañante si lo hubiera.
- d) Copia y original del certificado médico, individual o colectivo de los deportistas, firmado y sellado por un médico colegiado.
- e) Documento que certifique la afiliación del deportista al Seguro Integral de Salud, y en el caso de que los estudiantes no lo tuvieran, deberán contar con un seguro médico particular o de EsSalud.
- f) A los deportistas de la disciplina ATLETISMO con discapacidad, se les solicitará el Certificado de Discapacidad emitido por médicos certificadores registrados de establecimientos de salud pública o privada a nivel nacional, que acredite el déficit o un retraso significativo en el desarrollo, o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la integración de la persona con Discapacidad (CONADIS), o un certificado médico de profesional autorizado de establecimiento de salud pública o privado, que acredite el déficit o un retraso significativo en el desarrollo.
- g) Copia y original de la RESOLUCIÓN DE GANADORES DE LA ETAPA ANTERIOR EMITIDA DESDE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES, con número, firma y sello del director (a) de la instancia organizadora de dicha etapa, que certifique a los participantes como habilitados para la siguiente etapa de competencias.

9. DE LA PARTICIPACIÓN

La participación de los deportistas estará sujeta a las siguientes consideraciones:

 La participación de los deportistas será de acuerdo al año de nacimiento, careciendo la importancia el mes de nacimiento.







- b) Todos los deportistas pueden registrarse hasta en un máximo de dos (02) disciplinas deportivas, siendo esta una disciplina individual y una colectiva. Luego no podrán cambiar de disciplinas ni registrarse en otra diferente a lo largo de los juegos.
- c) Como excepción, los deportistas que se registren en las disciplinas individuales de ajedrez, atletismo o gimnasia también podrán registrarse en otra individual o en una colectiva de acuerdo a las siguientes combinaciones: individual-individual o individualcolectiva.
- d) En las competencias deportivas necesariamente se presentará el Documento Nacional de Identidad – DNI original.
- e) Precisiones sobre la presentación del Documento Nacional de Identidad DNI
 - En las disciplinas colectivas e individuales el DNI deberá ser presentado antes del inicio del encuentro deportivo donde participarán.
 - Para los casos de pérdida o robo del DNI, la organización de los JDEN aceptará el ticket de recojo otorgado por la RENIEC como documento válido en reemplazo del DNI junto con la partida de nacimiento original del menor.
 - La caducidad del Documento Nacional de Identidad (DNI) no será impedimento para que los deportistas participen en los presentes juegos.



10. DE LA REUNIÓN TÉCNICA

La reunión técnica se efectuará, de preferencia, un día antes del inicio de las competencias deportivas. El delegado asistirá obligatoriamente a la Reunión Técnica que le corresponda. No está permitida la asistencia de los entrenadores ni padres de familia.

11. OTRAS CONSIDERACIONES.

- Los delegados y entrenadores son responsables del adecuado comportamiento de los menores de edad a su cargo.
- b) El incumplimiento de las bases de los JDEN (Resolución Viceministerial N° 059 -2018 MINEDU), los instructivos o demás disposiciones emitidas por la UGEL Jaén tiene como sanción entre 1 y 3 años para participar en los JDEN según la gravedad del incumplimiento, desde el momento de la emisión del acto resolutivo de sanción.
- c) La UGEL Jaén rechaza toda actitud anti deportiva, o que genere discriminación de cualquier tipo, por lo que se recomienda a todos los entrenadores delegados y participantes, velar por un correcto comportamiento fuera y dentro de las competencias.

Mg. Duciano Troyes Rivera
OFRECTOR
VANDADOS OSFICAS METUVALOGAL MEN